+

Ayuntam.to de 9 de março

En la villa de Jum.a a dos dias del mes de março de mill y seis. y quarenta y un años en la sala del ayuntam.to de esta villa se juntaron don Fran.co perez de los co uos y Antonio fernandez alcaldes ordinarios don marcos perez de los couos Juan de [illegible] y Anto nio [illegible] regidores concejo jus ticia y regimiento de esta villa y ejecutaron lo sig.te.

El trigo de pobres. — Esta villa dixeron que de diez y nueve fanegas de trigo que ay en el posito menor [illegible] que estan en el posito mayor a razon de veinte y quatro reales la fane ga [illegible] se le entregue al mayordomo de este concejo para que lo gaste [illegible] haga dar de comer a los pobres que fueren en la procesion que va a santana el domingo de los cinco panes.

Id. — Y en atento que antonio he rrero que [illegible] juan perez [illegible] villa [illegible] fanegas para [illegible] y se le pague a [illegible] quatro reales la fanega.